

Aduanas alerta a la FGR sobre armas y explosivos encontrados en encomiendas procedentes de EE.UU.

Este día, la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda presentó un aviso ante la Fiscalía General de la República sobre el delito de contrabando de armas y explosivos que se encontraron en encomiendas procedentes de Estados Unidos.

Armas, municiones y el cuerpo de una granada se encontraron ocultas y sin declarar en seis cajas encomiendas que ingresaron al país por las aduanas terrestre de Anguiatú y marítima de Acajutla, con destino a la Aduana de San Bartolo para su despacho.

Según el Decreto Legislativo N°747, de fecha 6 de diciembre de 1990, en su regla "X", las armas, los accesorios y municiones son artículos de importación prohibida o restringida y productos estancados.

En ese sentido, las mercancías encontradas no pueden ser enviadas y recibidas como pequeños envíos sin carácter comercial o encomiendas, por lo que se considera contrabando de acuerdo al artículo 15, literales c) y m) de la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

Los hallazgos tuvieron lugar durante la práctica de diversas verificaciones y controles previos, encontrándose el detalle siguiente:

- Un fusil desarmado en diez piezas, presumiblemente calibre M-16.
- Un rifle calibre .30-.30.
- Un rifle calibre 22
- 1 pistola calibre 45 m.m.

- 1 pistola calibre .380.
- 784 cartuchos de diferentes calibres, al parecer para arma de fuego.
- 7 cargadores, al parecer para pistola.
- 5 cargadores de material sintético y 1 metálico, al parecer para fusil.
- 2 miras telescópicas, al parecer para fusil, y
- Un cuerpo de granada con espoleta, presumiblemente modelo M-67, sin explosivo.

Las autoridades aduaneras consideran que este tipo de hallazgos evidencian el riesgo que representa el rubro de encomiendas en materia de seguridad nacional y son producto de la implementación de nuevos controles más exhaustivos en las operaciones de Verificación Previa y Revisión Física, sin dejar de lado la dinámica de facilitación en el despacho de las mercancías; razón por la cual, se vuelve necesario continuar con la aplicación de controles.

Los casos en referencia, se han hecho del conocimiento de la División de Armas y Explosivos (DAE) y División Central de Investigaciones (DCI) de la Policía Nacional Civil, con el objetivo que se profundice en las investigaciones correspondientes y se deduzcan las responsabilidades a que hubiere lugar conforme a la legislación aplicable.

También se ha proporcionado información relacionada a los casos en comento, a la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos, (ATF, por sus siglas en inglés), la cual se encuentra interesada en investigar a los remitentes de las mercancías, ya que, en todos los casos, se constató que los artículos no fueron declarados en los respectivos contratos de envíos.





San Bartolo, Ilopango 3 de febrero de 2016.